

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193-2017-MPT**  
Pampas, 18 de setiembre de 2017

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 178-2017-MPT, de fecha 04 de setiembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe: los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77° del mismo cuerpo normativo;

Que, a través del numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, se estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 178-2017-MPT, de fecha 04 de setiembre de 2017, en el Artículo 2° se designa al Mg. Merardo Américo Osorio Canturín, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Y, en uso de las facultades conferidas por el inc. 1 del artículo 24° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 25° inciso 3 de la acotada Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del **Mg. Merardo Américo Osorio Canturín**, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; agradeciéndole por los servicios prestados a esta Institución, asimismo deberá realizar la entrega del cargo correspondiente conforme a normas legales vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO** toda norma que se oponga al presente documento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acto resolutivo, y a la Secretaría General, notificar al interesado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Sócrates Cicerón Pérez Gamarrá  
ALCALDE